

CONSTANCIA. Julio 28 de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que a la fecha y desde la audiencia de inventarios y avalúos llevada a cabo el pasado 11 de julio, no se ha informado del estado del trámite de la escritura pública de cesión de derechos herenciales, que se anunció dentro de la citada diligencia.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00241-00

Vista la anterior constancia, teniendo en cuenta que desde la audiencia de inventarios y avalúos llevada a cabo el pasado 11 de julio, no se ha informado del estado del trámite de la escritura pública de cesión de derechos herenciales, que se anunció dentro de la citada diligencia, se **REQUIERE al apoderado del señor UBER ALBERTO CALDERON LOZANO**, para que en el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, allegue memorial mediante el cual comunique acerca del estado del trámite notarial para la formalización de la cesión de derechos herenciales prevista, pues con base en ello, será necesario determinar un plazo para disponer en forma posterior, el término para presentar la respectiva partición.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 127 el 31 de julio de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--